

SALVADOR PONS BORDERÍA

VOLVIENDO SOBRE *UN SOLO TIPO DE REFORMULACIÓN*: UNA RESPUESTA A SILVIA MURILLO*

Universitat de València

Resumen

Este artículo es una respuesta a Murillo (2016), quien defiende que la reformulación y la conclusión son dos relaciones discursivas interconectadas, al considerarlas desde la perspectiva de la Teoría de la Relevancia: los marcadores de reformulación contribuirían al contenido explícito de un enunciado, mientras que los marcadores de conclusión lo harían al implícito. Por este motivo, Murillo propone la existencia de una clase mixta de marcadores reformulativo-conclusivos.

En este artículo se sostiene, en cambio, la necesidad de mantener teóricamente la distinción entre reformulación y conclusión, si bien esto no implica que en la práctica los marcadores discursivos que desempeñan valores reformulativos no puedan desempeñar también valores conclusivos tanto en el nivel de la muestra como en el del tipo.

palabras clave: reformulación, reformuladores, conclusión, corrección, paráfrasis

Abstract

Back to one type of reformulation: an answer to Silvia Murillo

This paper is an answer to Murillo (2016), who claims that conclusion and reformulation are two intertwined notions when considered from the perspective of Relevance Theory: while reformulation markers contribute to the explicit content of an utterance, conclusion markers contribute to the implicit content of an utterance. On this basis, there would be a mixed class of reformulation-conclusive markers.

This paper insists on defending the need for reformulation and conclusion to be considered distinct theoretical discourse relations, which does not mean that, in practice, discourse markers displaying reformulative values cannot display also conclusive values, both at a type and at a token level.

keywords: reformulation, reformulation markers, conclusion, correction, paraphrase

* Quisiera agradecer a Silvia Murillo su honradez intelectual al permitirme responder a su artículo en un medio académico y a la dirección de *Cuadernos AISPI* la posibilidad que nos ha ofrecido de mantener esta secuencia de artículos (Pons 2013, Murillo 2016 y Pons 2017) en la misma publicación. Asimismo, los revisores anónimos han realizado observaciones pertinentes que han mejorado el resultado final. El presente artículo se ha escrito gracias al proyecto de investigación del MINECO FFI2016-77841-P, *Unidades discursivas para una descripción sistemática de los marcadores discursivos del español*.

I. Introducción

En un artículo previo (Pons 2013), defendí las siguientes ideas:

1. la reformulación es una operación discursiva, subespecificada sintácticamente;
2. la distinción entre *reformulación parafrástica* (RP) y *reformulación no parafrástica* (RNP) no se puede sostener sobre bases formales o sintácticas, sino pragmático-discursivas (la existencia, percibida por el hablante, de *igualdad* o de *distancia* entre los dos miembros discursivos relacionados);
3. la reformulación es una operación que se sitúa ente dos extremos: la paráfrasis, por un lado, y la corrección, por el otro. Si la paráfrasis implica *igualdad* y la corrección *sustitución*, la reformulación se caracteriza por expresar *distancia*. En este sentido, mi concepto de *reformulación* coincide con la anterior RNP, mientras que la RP queda mejor explicada como *paráfrasis*¹;
4. un tercer tipo de relación distinto del de la reformulación es la *conclusión*. Mientras que la segunda es una relación lingüística codificada gramaticalmente, la primera es una relación pragmática relacionada con la actividad del decir, que cae, por tanto, fuera del terreno oracional. Se trata, pues, de dos tipos de relación diferentes;
5. la afirmación anterior debe separarse del hecho de que los marcadores de reformulación desarrollen con gran frecuencia valores conclusivos. La afirmación (4) tiene que ver con la diferencia teórica entre dos funciones lingüísticas; la (5), con la relación existente entre dichas funciones a partir del estudio de sus formas;
6. el estudio diacrónico de los marcadores de reformulación permite avanzar dos hipótesis sobre su desarrollo:
 - a. paráfrasis > reformulación > corrección
 - b. autorreformulación > heterorreformulación.

Estas ideas han sido objeto de una respuesta en Murillo (2016a), quien defiende lo siguiente:

¹ Murillo (2016: 239) señala la inconsistencia de no haber aplicado la distinción terminológica propugnada en Pons (2013) en un artículo posterior (Pons Bordería, Lopes Macário 2014), en el que se comparan los marcadores *o sea* español y *ou seja* portugués y en el que se habla de reformulación parafrástica y no parafrástica. Aunque ambos artículos se escribieron simultáneamente, el segundo es la primera descripción del marcador *ou seja* en portugués, por lo que no parece excesivamente adecuado vincular su descripción con una propuesta, al fin y al cabo, personal, aun a riesgo de ser acusado de inconsistencia. Dicha distinción, sin embargo, se aplica en la descripción histórica de *o sea* (Pons 2016).

1. *conclusión y reformulación conclusiva* son dos tipos diferentes de relación²: la primera es una relación entre contenidos; la segunda, una conclusión sobre lo dicho;
2. la corrección también debería incluirse en la misma categoría que la reformulación, dado que es común a muchos marcadores de ambas clases;
3. la distinción entre RP y RNP debería abandonarse;
4. siguiendo la Teoría de la Relevancia (en adelante, TR), los marcadores de reformulación (MR³) contribuyen al proceso de interpretación de los enunciados del siguiente modo (Murillo 2016a: 241-44):
 - a. los MR de identificación, especificación y orientación contribuyen a las explicaturas del enunciado;
 - b. los procesos de explicación y corrección reorientan el contenido del enunciado anterior;
 - c. los procesos de definición y denominación incorporan premisas implicadas;
 - d. los procesos de conclusión, operación matemática y consecuencia incorporan conclusiones implicadas;
5. frente a estos, los conectores consecutivos contribuyen a las implicaturas de los enunciados (Murillo 2016a, 245);
6. la relación de conclusión establecida por los MR se da en contextos marcadamente polifónicos, frente a los marcadores conclusivos, que no están necesariamente referidos a una voz previa;
7. un reflejo formal de la idea anterior se da en la diferencia funcional que presentan los marcadores *es decir que* y *o sea que*, cuyos usos expresan con una frecuencia considerable la polifonía evidencial (término de Murillo 2016b), frente a sus contrapartidas sin *que* (*es decir* y *o sea*);
8. la corrección que indican los MR se diferencia de la corrección expresada mediante otros marcadores más especializados en dicha función. Se trata, por tanto, de un tipo de corrección diferente (Murillo 2016a: 250-52).

² Las referencias a los conceptos *reformulación conclusiva* y *reformulación correctiva* han sido añadidos a partir de las observaciones realizadas por Silvia Murillo a una versión previa de este trabajo.

³ A lo largo de todo su artículo, Murillo (2016) habla de marcadores de reformulación explicativa (MRE). Este término parece ser utilizado como sinónimo de marcador de reformulación, de modo que el término MRE parece englobar toda la clase de los reformuladores. En dicho sentido será empleado en el presente artículo, si bien tal indefinición es una clara fuente de ambigüedad.

2. Delimitando el debate

De la contraposición de las ideas en ambos trabajos, se observará que tanto Murillo como yo coincidimos en el abandono de la distinción entre RP y RNP (esa era la idea central de Pons 2013) y discrepamos en cuanto a la relación entre reformulación y conclusión, por un lado, y reformulación y corrección, por el otro. Es decir, mis ideas (3) y (4) contrastan con sus ideas (1), (2) y (8). Como las ideas (4) a (7) de Murillo (2016a) se conciben como pruebas de (1) y (2), en lo que sigue me centraré en un comentario más extenso de estas. El debate, si mi lectura es correcta, consiste en determinar dos ideas:

- a. si conclusión y reformulación conclusiva son dos categorías diferenciadas o si son dos tipos distintos de relación, y
- b. si corrección y reformulación correctiva son dos categorías diferenciadas o si son dos tipos distintos de relación.

3. Sobre semasiología y onomasiología

Una precisión inicial, pero fundamental para centrar el debate, consiste en determinar el lugar que semasiología y onomasiología cumplen en las dos líneas argumentales que se confrontan en este artículo.

Mi punto de vista es claramente onomasiológico (al igual que Briz 1998; Pons 2001 y Borreguero Zuloaga, López Serena 2010): se trata de determinar si la categoría *reformulación* es conceptualmente distinta de la categoría *conclusión* (lo mismo vale para la *corrección*). Para muchos autores, la conclusión es una de las (sub)funciones en las que se divide la reformulación, junto a otras como la ejemplificación o la reorientación (ver un cuadro-resumen sobre este punto en Pons 2013: 156). Me parece que tal postura es un ejemplo paradigmático de la que se podría denominar *trampa forma-función*: como buena parte de los miembros de la clase de la reformulación desarrolla valores conclusivos, la conclusión se considera un subtipo de la reformulación. Esta afirmación me parece equivocada y por eso me parece necesario establecer una frontera clara entre ambas relaciones.

Si lo que se pretende es diferenciar claramente dos funciones lingüísticas, dicha diferencia debería establecerse a partir de algún rasgo específico de ambas. Lo que defendí en 2013 es que la conclusión es una función codificada *gramaticalmente*, especializada en marcar una relación de causa-consecuencia, mientras que la reformulación es una función *discursiva*, relacionada con la actividad del decir, cuya finalidad consiste en establecer una distancia entre dos formulaciones

diferentes. Conclusión y reformulación, por tanto, operan en distintos niveles y, por ello mismo, no se puede considerar a la primera un subtipo de la segunda. Por esa razón, dicho sea de paso, la primera de estas dos relaciones ha sido incluida desde sus inicios en las descripciones gramaticales, mientras que la segunda solo ha sido caracterizada lingüísticamente con la llegada de los estudios pragmáticos.

Lo dicho no resta pertinencia a estudiar por qué, semasiológicamente, los marcadores de reformulación desarrollan con gran frecuencia, como ha demostrado Murillo (2007; 2016a) entre otros autores, funciones de conclusión. Esta pregunta es metodológicamente distinta de la anterior y se coloca, por ello, en otro plano, ya que lleva, sincrónicamente, a preguntarse por los vínculos entre las actividades del decir y la relación causal y, diacrónicamente, a establecer cómo, dónde y cuándo un marcador de reformulación comienza a desarrollar funciones conclusivas. Dado que el tratamiento diacrónico lleva necesariamente al estudio de la función a través de sus formas, el estudio de casos particulares llevará a instanciaciones concretas del tipo de relación conclusiva que ha desarrollado cada marcador reformulativo; pero el que un marcador como *o sea* exprese la función de conclusión en correlación con *que (o sea que)* (Murillo 2016a: 249-50) no afecta a la diferencia entre clases, que es onomasiológica y que se sitúa en un plano general, sino a la especialización funcional de un marcador específico.

La argumentación de Murillo, sin embargo, oscila entre lo semasiológico y lo onomasiológico –algo que está presente en el propio título de su artículo, *Sobre la reformulación y sus marcadores*–:

En un artículo publicado en 2013 [...] Salvador Pons [...] argumenta que *los valores de conclusión de marcadores de reformulación* como *o sea* no deberían incluirse dentro de *la reformulación*. Esta afirmación llama la atención, pues los valores conclusivos constituyen un alto porcentaje de los usos de los marcadores de reformulación explicativa (Murillo 2016a: 238) [la cursiva es mía].

En realidad, lo que defiendo es que los valores conclusivos de *o sea* no deberían contarse como casos de reformulación, sino como ejemplos de conclusión. Una cosa muy distinta sería afirmar que, en la descripción de dicho marcador, no hubiera que tener en cuenta el número, frecuencia y contextos de sus usos conclusivos –dicha postura sería equivocada y, por ello, no ha sido ese mi proceder en mi estudio diacrónico de *o sea* (Pons 2016)–. La cita de Murillo toma como punto de partida un razonamiento semasiológico (la frecuencia de usos conclusivos de *o sea*) para llegar a una conclusión onomasiológica (la relación entre conclusión y reformulación). Lo mismo ocurre en el siguiente fragmento:

La conclusión de *por tanto* sigue una relación de causa-consecuencia y la reformulación de *es decir* es una conclusión sobre lo dicho. Se trataría de una conclusión en los dos casos (los dos marcadores introducen, de hecho, el mismo enunciado), aunque de diferente naturaleza (Murillo 2016a: 239).

Este argumento no afecta a mi argumentación, estrictamente onomasiológica (es decir, que conclusión y reformulación son dos relaciones cohipónimas diferenciadas y que una no puede ser una variante de la otra), sino a la presencia de varios tipos de funciones en la descripción de un marcador, argumento este semasiológico-onomasiológico.

Además, el resultado de la argumentación de Murillo lleva a la creación de dos tipos de marcadores, los reformulativos conclusivos y los reformulativos correctivos, que estarían vinculados a la categoría de la reformulación (Murillo: comunicación personal). Postular la existencia de estas categorías mixtas resulta ciertamente problemático, porque introduce una complejidad en el análisis que podría ampliarse a medida que el análisis de casos introdujera nuevas relaciones. Es justamente esto lo que pretendía evitar en mi anterior artículo mediante el procedimiento de desplazar la variación a la polifuncionalidad de cada marcador, que militaría en distintas categorías (reformulación, corrección o conclusión, según los casos), y no a la multiplicación de las categorías (reformulación, reformulación conclusiva, conclusión, reformulación correctiva, corrección, etc.), lo que, a mi juicio, produce un análisis mucho menos económico.

Dicho todo esto, cierto es que esta discusión se relaciona con un problema de fondo que valdría la pena tratar más por extenso en otra ocasión, como es el de la relación entre lo cuantitativo y lo cualitativo para determinar una clase funcional. En efecto, si una clase funcional puede definirse como el conjunto de usos de las formas que recubren dicha función, resulta pertinente preguntarse si es posible determinar a partir de qué proporción de usos desviantes o nuevos se puede afirmar que dicha función ha cambiado⁴. Mientras que la argumentación anterior se produce por la necesidad de diferenciar los planos formal y funcional, esta surge

4 Este argumento se puede situar dentro de la llamada *paradoja del montón* (o *paradoja sorites*), que se refiere al momento en que un cambio cuantitativo lleva a producir un cambio cualitativo, y que se puede formular informalmente del siguiente modo: si a un montón de arena se le quita un grano, sigue siendo un montón de arena; sin embargo, a partir del momento en que se extrae un cierto número de granos, el montón deja de existir; es decir, la variación cuantitativa produce una variación cualitativa. Se puede consultar una aproximación sintética a esta paradoja en la Enciclopedia de Filosofía de la Universidad de Stanford (<<https://plato.stanford.edu/archives/win2014/entries/sorites-paradox/>>).

como resultado de considerar los casos fronterizos. Se trata, en cierta medida, de dos caras de la misma moneda.

4. Relevancia y reformulación

En distintos trabajos (Murillo 2007; 2010; 2016a; 2016b), Murillo aborda la clasificación de los diferentes valores de los marcadores de reformulación. Se sirve para ello del marco teórico que ofrece la TR, lo que le lleva a establecer la división que aparece en los puntos (4) y (5) de su argumentación reproducidos arriba. He dedicado esfuerzos en otra ocasión (Pons 2008) a argumentar por qué un tratamiento relevantista de los marcadores de reformulación (como el desarrollado por Blakemore 1996; 2002) es incorrecto. El argumento básico de esta explicación relevantista “estándar” consiste en que, para la TR, los marcadores de reformulación establecen restricciones sobre las explicaturas de alto nivel del enunciado en que aparecen, lo que significa que son conectivos de un lugar. Ahora bien, esta caracterización contrasta con el resto de la ingente bibliografía sobre reformulación y reformuladores, que coincide en considerarlos como conectores, es decir, como elementos que vinculan dos miembros discursivos; por tanto, como conectivos de dos lugares. Dicho de otro modo, para los relevantistas, marcadores como *esto es*, *es decir* u *o sea* se comportarían, en sus usos reformulativos, como un adverbio de frase, mientras que, para el resto de los pragmatistas, funcionarían de modo similar a *y*. La razón no escrita de este tratamiento consiste en la división entre significado conceptual y procedimental: como, en *es decir*, *decir* sigue haciendo referencia a la actividad de hablar, así como *palabras* en *en otras palabras*, el significado de la expresión que los contiene es también conceptual. Y si tanto *es decir* como *con otras palabras* tienen significado conceptual, no pueden ser procedimentales. Y si su significado es conceptual, por fuerza, el lugar más alto del proceso interpretativo que les corresponde es el de las explicaturas de alto nivel. Por tanto, a lo más que pueden aspirar es a compartir espacio con adverbios como *francamente*⁵.

La postura sostenida por Murillo (2016a) no coincide punto por punto con esta explicación estándar. El núcleo argumentativo de esta última radica en que,

⁵ Es cierto que, desde Wilson (2011), la postura oficial de la TR acepta que los contenidos conceptuales y procedimentales son continuos y no entidades discretas y que pueden alternar en un mismo concepto (véase también Leonetti, Escandell Vidal 2011). Este hecho ya fue señalado por, al menos, Portolés (1998) y Moeschler (2002), con tanto acierto como poca repercusión. Pero, a pesar de esto, el autor no tiene noticia de que la postura sobre los marcadores de reformulación en la TR haya variado.

considerada desde la perspectiva de la TR, la reformulación se puede ordenar a partir de la contribución que las distintas operaciones reformulativas aportan al proceso interpretativo de un enunciado. Para valorar mejor su propuesta, voy a introducir cada una de las operaciones de reformulación distinguidas por Murillo (2016a) en las fases del proceso interpretativo distinguidas por la TR (y resumidas en Pons 2014):

En principio, se podría argüir que esta interpretación es más explicativa que una explicación no relevantística, ya que todos los pasos del proceso interpretativo

Fases del proceso interpretativo en TR	Propuesta de Murillo (216a)
Explicaturas de bajo nivel	
Forma proposicional	
Desambiguación	Especificación
Saturación	
Asignación de referente	Identificación / especificación
Enriquecimiento	Orientación
Forma lógica	
Explicaturas de alto nivel	Explicación / corrección
Implicaturas	
Fuertes	
Premisas implicadas	Definición / denominación
Conclusiones implicadas	Conclusión / operación matemática / consecuencia
Débiles	

Tabla 1: *fases del proceso interpretativo en la TR y su relación con procesos de reformulación*

estarían reflejados en las distintas operaciones de reformulación; pero, del mismo modo, se podría argumentar que una explicación relevantística fragmenta una explicación dual (reformulación parafrástica / no parafrástica) en siete procesos diferentes, lo que resulta menos económico. Por tanto, el hecho de que los subtipos de reformulación se ajusten a las fases previstas por una teoría, *per se*, no es explicativo ni prueba la superioridad explicativa de dicha teoría sobre otra(s). Además, la propia clasificación no carece de problemas. Analicemos alguno de estos subtipos:

Murillo (2016a: 243) sitúa los procesos de explicación y de corrección en el nivel de las explicaturas, pero no en el nivel de desarrollo de la forma lógica, dado que afectan a secuencias discursivas; por ello, su lugar debe ser el de las explicaturas de alto nivel. Los ejemplos con los que ilustra dichos procesos son los siguientes:

1. Desde la segregación, el Ayuntamiento provisional se ha dedicado a colocarse las tripas, *es decir*, a los reglamentos internos (*La Vanguardia*, 17/4/1995, CREA).
2. Necesito creer que [quien gobierna] lo hace por juzgarse más capaz que otro de conducir al pueblo que gobierna –o sea, en cuyo nombre gobierna– hacia un mejor derecho y una más alta calidad de vida (*El Mundo*, 27/2/1994, CREA).
[Ejemplos tomados de Murillo 2016a: 243]

En el primero de ellos, el autor del ejemplo propone la desambiguación (¿o el enriquecimiento?) del constituyente “colocarse las tripas” para descartar la interpretación literal del mismo y su reinterpretación en la línea marcada por el constituyente “los reglamentos internos”. En el segundo, el concepto GOBIERNA se sustituye por un concepto *ad hoc* GOBIERNA*, cuyas implicaturas son más débiles que las de la primera formulación (quien gobierna por delegación no posee los mismos atributos de mando que quien gobierna de forma absoluta). En ninguno de los dos casos se opera con secuencias discursivas, sino con un constituyente de la forma lógica de la proposición expresa que es reformulado para que su sentido se ajuste mejor al que el hablante quiere dar a la misma. En ambos casos, una interpretación relevante será la que utilice la información proporcionada por el segundo elemento, no por el primero. Por tanto, dichas operaciones, en los ejemplos aducidos, se sitúan en el nivel de las explicaturas de base (las que sirven para la determinación de la forma lógica) y no, como señala Murillo (2016a), entre secuencias de enunciados. Pero, en tal caso, confluyen con las operaciones de reformulación *especificación*, *identificación* y *orientación*, que se asocian también a la recuperación de explicaturas, con lo que la clasificación entera pierde coherencia.

Por otro lado, las operaciones de explicación y de corrección pueden operar no solo sobre un constituyente de una forma lógica, sino sobre un enunciado entero. En el segundo caso, sí que operan sobre secuencias de enunciados pero, al poder hallarse tanto en el nivel de las explicaturas como en el de las implicaturas, la correlación entre fases del proceso interpretativo y tipos de reformulación se colapsa.

Considerando ahora el apartado de las conclusiones implicadas, se puede observar cómo el binomio conclusión-consecuencia comparte apartado con la relación de “operación matemática”, ejemplificada como sigue:

3. Los planes recibieron el espaldarazo de los primeros 31 mecenas privados [...].
Las empresas y organismos que constituyeron el consejo de mecenazgo del

teatro aportarán cada uno 20 millones de pesetas este año, es decir, 620 millones en total (*La Vanguardia*, 2/2/1995, CREA). [Ejemplo tomado de Murillo 2016a: 244]

Según la TR, la función de un conector en las fases inferenciales de la interpretación consiste en restringir el conjunto de posibles inferencias que se pudieran derivar a partir del primer enunciado (Blakemore 1987: 2002). Pero en el caso de las operaciones matemáticas, dichas inferencias no se dan, puesto que treinta y uno por veinte da exactamente 620 millones. No hay, por tanto, un conjunto de posibles resultados a la multiplicación implícita que se plantea en el ejemplo, sino solo uno, que se hace explícito con la ayuda del marcador. Además, el carácter numérico –por tanto, conceptual– de algo tan ambiguo como “operación matemática” se puede hacer explícito en otros ejemplos como el siguiente,

4. Se conseguirá la mayoría absoluta si se consiguen sumar los ciento setenta escaños del partido en el Gobierno con los seis del partido moderado-liberal-nacionalista, es decir, ciento setenta y seis escaños,

en el que *ciento setenta y seis* es un elemento claramente conceptual que debe descodificarse como tal para que se cumpla la condición de la prótasis (si 176, mayoría absoluta). Además, no afecta a todo el enunciado, sino a un constituyente de este. Por último, no introduce ninguna premisa implícita. Por tanto, en el ejemplo (4), el valor del marcador de reformulación *es decir* estaría contribuyendo, una vez más, a la desambiguación del contenido explícito del enunciado –por tanto, a sus explicaturas–, pero la operación matemática seguiría siendo la misma (multiplicación o adición es irrelevante para el caso). La regularidad de la correspondencia entre fases del proceso interpretativo y fases del proceso reformulativo se pierde una vez más.

Algo parecido sucede con el caso de los conectores conclusivos y consecutivos. La interpretación relevantística los sitúa tanto en el nivel de las implicaturas (Blakemore 1987; 2002), como en el de las explicaturas (Iten 1998) o en ambos a la vez (Bardzokas 2014), aunque en general existe una cierta coincidencia en distinguir conectores que estarían sometidos a procesos lógicos (nuestras causales del enunciado –Lapesa 1978–) y aquellos que restringirían el conjunto de implicaturas accesibles (nuestras causales de la enunciación)⁶. Para Murillo, los marca-

⁶ La bibliografía anglosajona tiende a considerar *causals* lo que en la tradición hispánica son dos grupos diferenciados, causales y consecutivas. Por eso no es infrecuente que ejemplos con *because* alternen con ejemplos de *therefore* en el mismo apartado, lo que dificulta el contraste teórico en

dores conclusivos y consecutivos intervienen solo en el nivel de las implicaturas, lo que los diferencia de los MR, que intervienen en todas las fases del proceso interpretativo,

De esta forma, se aprecia cómo los MRE contribuyen a las explicaturas y se relacionan con todas las etapas del proceso de formulación de los enunciados [...]. En cambio, los conectores consecutivos como *por tanto* o *así pues* no contribuyen a las explicaturas, sino a las implicaturas, y esta es la base que los diferencia de los MRE (Murillo 2016a: 245),

dado que premisas implicadas y conclusiones implicadas pertenecen al nivel de las implicaturas. Creo que el fragmento anterior incurre en una cierta circularidad: por un lado, los marcadores consecutivos que contribuyen a las implicaturas se diferencian de los reformulativos, pero esta diferencia, a su vez, se establece con base en la distinción *contribución a las explicaturas - contribución a las implicaturas*. Idéntica circularidad se puede apreciar en la siguiente cita:

Aunque de diferente naturaleza, se ve cómo en ambos casos se da una relación de conclusión. Sin embargo, estas relaciones son diferentes, pues en el caso de *es decir* se trata de una reformulación conclusiva, no de una conclusión como la introducida por *por tanto* (Murillo 2016a: 245).

En segundo lugar, si

como indica Pons (2008: 1429), aunque con un razonamiento previo diferente [Nota del autor, ¡totalmente diferente!], se puede decir que los MRE codifican una instrucción procedimental como la que sigue: “substitute (part of) the meaning/form of the preceding utterance with (part of) the meaning/form of the following utterance as more relevant” (Murillo 2016a: 242),

en ese caso, se está argumentando a favor del carácter procedimental de los MR. Resulta ciertamente complicado compatibilizar esta idea con el hecho de que funcionen como constituyentes de la forma lógica de un enunciado (Murillo 2016a: 243) porque, si son elementos procedimentales con restos conceptuales (Murillo: comunicación personal), solo se podrían evaluar veritativo-condicionalmente a condición de funcionar de modo equivalente a un pronombre (Wilson, Sperber 1993) y esta explicación supondría un cambio teórico de calado tanto en expli-

este punto.

cación relevantística estándar (lo que llevaría a modificar el cuadro veritativo-condicional/conceptual-procedimental de Wilson, Sperber 1993), como en el ámbito de los marcadores discursivos, cuyos autores, desde Schiffrin (1987) o Schourup (1999) hasta Fischer (2006), han excluido esta posibilidad. Tomando un ejemplo relativo a las categorías que nos ocupan: en aquellos casos en los que un MRE indica un cambio en la mención intensional del mismo referente extensional, sería difícil compatibilizar la instrucción procedimental del marcador con su contribución a las explicaturas, porque lo que indica el marcador es precisamente la necesidad de prescindir de una de las dos descripciones alternativas del mismo referente.

5. Sobre tipos de conclusión

Señala Murillo que, cuando los MR establecen una conclusión, esta es diferente de la que establecen los marcadores de conclusión clásicos (en términos estructuralistas, se podría decir que, cuando funcionan como conclusivos, los MR son marcados y, en términos cognitivistas, que son elementos periféricos de la categoría). Murillo (2016a: 244-46) se basa en un razonamiento que comparto y aporta pruebas de corpus que demuestran que los usos conclusivos de los MR siguen vinculados al terreno del decir (por eso se emplean frecuentemente para extraer conclusiones sobre un elemento previo, presente contextualmente) y que presentan una fuerte vinculación polifónica (se contrastan, en el fondo, dos tipos de decir, pertenecientes a dos fuentes distintas). Estas dos conclusiones son coherentes con las diferencias funcionales asociadas a la presencia-ausencia de *que* en ciertos marcadores (*o sea - o sea que*) (Gras, Sansiseña 2015), con su carácter evidencial y con su evolución diacrónica (Pons 2016).

Ahora bien, estos datos no apoyan a mi entender la idea de que el tipo de conclusión que expresan dichos marcadores sea onomasiológicamente distinto al expresado por a la clase de la conclusión, y menos aún que esta última sea un subtipo de la reformulación. Cuando *es decir que* u *o sea que* expresan funciones conclusivas (y lo mismo vale para otros reformuladores) se mantienen las restricciones vinculadas al decir que están en su significado léxico, así como las discursivas vinculadas a la presencia de dos voces que contrastan; pero tales restricciones no crean una clase distinta, subtipo de la formulación, con un comportamiento diferenciado.

Murillo (2016a) apoya su razonamiento en tres tablas (reproducidas abajo como tablas 2 a 7), en las que se comparan los conectores *es decir que* y *o sea que*

	Conclusión	Consecuencia	Totales de fila
Es decir que	104 (101.29) [0.07]	26 (28.71) [0.26]	130
O sea que	90 (92.71) [0.08]	29 (26.29) [0.28]	119
Totales de columna	194	55	249

p = .406387

Tabla 2. Funciones de *o sea* y *es decir* seguidos de *que* (Tabla 2 en Murillo 2016a: 250), sin colapsar columnas

	Conclusión/consecuencia	No (conclusión/ consecuencia)	Totales de fila
Es decir que	130 (136.9) [0.35]	19 (12.1) [3.94]	149
O sea que	119 (112.1) [0.43]	3 (9.9) [4.81]	122
Totales de columna	249	22	271

p = .002025

Tabla 3. Funciones de *o sea* y *es decir* seguidos de *que* (Tabla 2 en Murillo 2016a: 250), con columnas colapsadas

	Polifonía no marcada	Polifonía evidencial	Totales de fila
Es decir que	65 (75.87) [1.56]	84 (73.13) [1.62]	149
O sea que	73 (62.13) [1.9]	49 (59.87) [1.98]	122
Totales de columna	138	133	271

p = .007908

Tabla 4. *Es decir que* / *o sea que* y polifonía (Tabla 3 en Murillo 2016a: 250).

	Conclusión y polifonía evidencial	Consecuencia y polifonía evidencial	Totales de fila
Es decir que	64 (62.96) [0.02]	11 (12.04) [0.09]	75
O sea que	51 (52.04) [0.02]	11 (9.96) [0.11]	62
Totales de columna	115	22	137

p = .625558

Tabla 5. *Es decir que* / *o sea que*: conclusión/consecuencia y polifonía (Tabla 4 en Murillo 2016a: 250), sin colapsar columnas.

	Conclusión/consecuencia y polifonía evidencial	Consecuencia y polifonía no evidencial	Totales de fila
Es decir que	75 (75.32) [0]	74 (73.68) [0]	149
O sea que	62 (61.68) [0]	60 (60.32) [0]	122
Totales de columna	137	134	271

p = 0.936793

Tabla 6. *Es decir que* / *o sea que*: conclusión/consecuencia y polifonía (Tabla 4 en Murillo 2016a: 250), con columnas colapsadas.

con la frecuencia de expresión de sus valores conclusivos y consecutivos (Tabla 2 en Murillo 2016a), con la expresión de polifonía marcada o evidencial (Tabla 3 en Murillo 2016a) y con la expresión de polifonía evidencial asociada a los valores conclusivos y consecutivos (Tabla 4 en Murillo 2016a). He sometido las tres tablas a una prueba chi-cuadrado para determinar su grado de significación. El resultado es el que se muestra a continuación:⁷

Silvia Murillo (comunicación personal) sugirió que, en su Tabla 2 (cfr. Tabla 2 arriba), los valores de conclusión y consecuencia deberían sumarse para contrastarse con los casos de *es decir que* y de *o sea que* que no expresan ninguna de estas dos categorías. Al proceder a la suma de ambas columnas y contrastarlo con el resto de los casos (cfr. Tabla 3 arriba), el resultado es significativo ($p < 0.002025$). Este resultado coincide con las observaciones sobre el desarrollo histórico del valor conclusivo de *o sea* en Pons (2016: 321-322) y apunta a una especialización funcional de dicha variante formal.

También resulta significativa la Tabla 3 ($p < 0.007908$) (cfr. Tabla 4 arriba). Tampoco este resultado es de extrañar puesto que, si la reformulación es una actividad del decir, la presencia de polifonía resulta esperable casi por definición.

De estos resultados, se puede concluir que existe una especialización funcional entre las formas de los marcadores con *que* y la expresión de la conclusión, por un lado, y de la polifonía, por el otro.

Sin embargo, cuando se cruzan los resultados de la Tabla 4 de Murillo (2016a: 250), que mide la asociación entre conclusión/consecuencia y polifonía evidencial, los resultados dejan de ser estadísticamente significativos, y esto sucede tanto si se consideran las columnas de forma aislada ($p = 0.6255$) como si, tal y como sugiere Murillo (comunicación personal), se colapsan ($p = 0.936793$) (cfr. Tablas 5 y 6 arriba). La razón bien pudiera radicar en el hecho de que lo que se está midiendo en este caso es la presencia de la polifonía, un rasgo definitorio de la reformulación, en una categoría distinta como es la conclusión/consecuencia.

Pero hasta aquí las pruebas funcionan de modo unidireccional, dado que se está evaluando únicamente la relación reformulación-conclusión-polifonía. Hay que señalar, sin embargo, que marcadores consecutivos no reformulativos, como *conque* (Girón Alconchel 2004: 170, 174-75), *así que* o *de manera que* (Rodríguez Ramalle 2014) también desarrollan usos polifónicos. En lugar de considerar la polifonía como una prueba a favor de la reformulación, cabría verla más como una categoría transversal, común –de forma más o menos constitutiva– a muchas formas de relación discursiva y vinculada al carácter evidencial de *que* (Rodríguez

⁷ El cálculo del estadístico chi-cuadrado ha sido realizado en la siguiente dirección: <http://www.socscistatistics.com/tests/chisquare/Default2.aspx>.

Ramalle 2014).

6. Sobre reformulación y corrección

El otro polo de la relación paráfrasis-reformulación-corrección es el que tiene que ver con la incompatibilidad de los dos miembros del discurso vinculados por el reformulador. Dado que reformular tiene que ver con distancia, y dado que rechazar una formulación es la forma de distancia máxima que un hablante puede adoptar con respecto a lo dicho, Pons (2013) establece una prueba formal para poder distinguir la corrección de la reformulación. Dicha prueba consiste en la imposibilidad de tomar las presuposiciones, implicaturas o las redes léxicas establecidas en el primer miembro discursivo para la continuación del discurso del hablante, lo que ejemplifiqué con el siguiente enunciado:

5. Dame tres filetes de magro; *bueno*, cuatro, que, como somos tres, #tocamos a uno/ tocamos a más de uno [Ejemplo tomado de Pons 2013: 161].

De este modo, se establece una heurística negativa: dado que es realmente complicado establecer un criterio para determinar cuándo un hablante se distancia de lo dicho (y quizá por ello la noción de *prise de distance* –Rossari 1994– no ha sido definida), puede resultar más sencillo especificar con criterios formales cuándo un hablante lleva a cabo sus categorías vecinas, es decir, cuándo establece una paráfrasis y cuándo corrige lo dicho. Todo lo que queda entre ambas categorías, por tanto, constituye el terreno de la reformulación.

Es cierto que esta propuesta no soluciona los problemas de determinar, caso por caso, cuándo un hablante decide corregir su propio enunciado; pero sí permite delimitar onomasiológicamente tres categorías vecinas, de muy distinto carácter (de base gramatical las dos primeras, de base discursiva la tercera). Es, por así decirlo, una estrategia hacia la mejor solución posible. Pero permitiría decidir, ante un enunciado como (6):

6. Estuvimos enfermos, *bueno*, algo pachuchos; estuvimos decaídos todo el día [Ejemplo tomado de Fuentes Rodríguez 1993a: 176].

que, puesto que se puede llegar a la conclusión “estar decaídos” tanto a partir del argumento “estar enfermos” como a partir del argumento “estar algo pachuchos”, estaríamos ante un caso de reformulación, no de corrección.

Para Murillo (2016a), sin embargo, la base de la distinción se halla en el marcador. *Bueno* es un operador, mientras que *o sea* o *es decir* son reformuladores (Murillo: comunicación personal). Además, esta diferencia se apoya en pruebas cuantitativas. Un marcador como *bueno* presenta una mayor variedad cuantitativa y cualitativa de usos correctivos, frente a los MR, que solo en una proporción muy pequeña de sus usos han desarrollado dichos valores (Murillo 2016a: 250-52). Esto no es de extrañar, dado que *bueno*, como término no marcado de la clase (o, si se prefiere, como marcador prototípico de corrección), se caracteriza por una mayor frecuencia de uso y por una menor restricción contextual, pero lo dicho no afecta al razonamiento base: no existen dos funciones de corrección diferentes, una independiente y otra subtipo de la reformulación.

Lo dicho no es incompatible con el hecho de que el análisis diacrónico de los MR muestre que en su mayor parte han llegado a desarrollar valores correctivos y que este sea un desarrollo relativamente reciente (como bien señala Murillo 2016a: 252-53, Tabla 5). Por el contrario, una vez las clases onomasiológicas están diferenciadas, es más sencillo detectar una evolución semántica en alguna de sus formas, porque, como bien señala la autora, “los valores de los marcadores de una lengua a veces no nos definen por completo una relación concreta, como es la de reformulación” (Murillo 2016a: 253). Una vez más, la pregunta relevante en este caso consiste en preguntarse el porqué de esta cercanía y en estudiar los procesos históricos que documentan este campo; pero tales cuestiones no son las que se dirimen aquí y deberán ser objeto de otros trabajos.

7. Conclusiones

1. La distinción *contribución a las explicaturas (de alto nivel) - contribución a las implicaturas* no parece ofrecer un criterio unívoco ni homogéneo para caracterizar las diferentes operaciones de reformulación.
2. El hecho de que las funciones conclusivas expresadas mediante los MR tengan un marcado carácter polifónico (muestra de su persistencia léxica y de su función discursiva) no es razón para concluir que la conclusión que representan sea una conclusión onomasiológicamente distinta a la de *por tanto* o *en consecuencia*. Cuando el oyente percibe reformulación (cfr. el ejemplo de Roulet 1987 citado tanto por Murillo 2016a como por Pons 2013) atribuirá la responsabilidad de la segunda formulación a la voz que formuló la primera, sea esta la del hablante físico que la pronuncia o no; cuando el hablante percibe

conclusión, atribuirá la responsabilidad al hablante físico que ha pronunciado esas palabras. Asimismo, si el funcionamiento polifónico fuera razón para distinguir dos clases distintas, conclusión y conclusión polifónica (esta última, un subtipo de la reformulación), lo mismo cabría decir del resto de las categorías gramaticales que permitan dicho desdoblamiento. Al ser la polifonía una categoría transversal, esta solución resulta muy poco económica.

3. Asimismo, no existe una función de corrección reformulativa, distinta de la función de corrección. Las diferencias de frecuencia o la especialización funcional no afectan al núcleo de la función; es más, son esperables dentro de miembros de un mismo paradigma (funcional).
4. La relación a tres entre polifonía, evidencialidad y usos conclusivos no queda comprobada a la luz de los datos de corpus aportados por Murillo (2016a).
5. Distinguir la reformulación como una operación discursiva limitada por dos operaciones de base gramatical (aunque no necesariamente oracional), la *paráfrasis* por un lado, y la *corrección* por otro, permite abordar el estudio de los marcadores de reformulación —especialmente en lo referido a su evolución diacrónica— desde una base sólida. Establecer la relación existente entre polifonía, evidencialidad y diacronía, de acuerdo con Murillo, es quizás la próxima tarea de los estudios sobre reformulación.

Bibliografía citada

- BARDZOKAS, VALANDIS (2014), “Linguistic constraints on causal markers, the case of Modern Greek markers”, *Journal of Pragmatics*, 60, 1: 160-74.
- BLAKEMORE, DIANE (1987), *Semantic constraints on Relevance*, London, Blackwell.
- , (1996), “Are apposition markers discourse markers?”, *Journal of Linguistics*, 32(2): 325-47.
- , (2002), *Relevance and Linguistic Meaning, The Semantics and Pragmatics of Discourse Markers*, Cambridge, Cambridge University Press.
- BORREGUERO ZULOAGA, MARGARITA; LÓPEZ SERENA, ARACELI (2010), “Los marcadores del discurso y la variación lengua hablada vs. Lengua escrita”, *Los estudios sobre marca-*

- dores del discurso en español, hoy*, eds. Óscar Loureda; Esperanza Acín. Madrid, Arco/Libros.
- BRIZ, ANTONIO (1998), *El español coloquial en la conversación*, Barcelona, Ariel.
- ESCANDELL VIDAL, M^a VICTORIA; LEONETTI, MANUEL; AHERN, AOIFE (eds.) (2011), *Procedural Meaning. Problems and Perspectives*, Bradford, Emerald: 3-31.
- FISCHER, KERSTIN (2006), *Approaches to Discourse Particles*, Amsterdam, Elsevier.
- FUENTES RODRÍGUEZ, CATALINA (1993a), “Conclusivos y reformulativos”, *Verba*, 20: 171-86.
- GIRÓN ALCONCHEL, JOSÉ LUIS (2004), “Gramaticalización de los marcadores del discurso e historia de *conque*”, *Lexis: Revista de lingüística y literatura*, 28 (2): 157-98.
- GRAS, PEDRO; SANSISEÑA, MARÍA SOL (2015), “An interactional account of discursive *que*-constructions in Spanish”, *Text and Talk*, 35, 4: 505-29.
- HYDE, DOMINIC, “Sorites Paradox”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = [20/6/2017] <<https://plato.stanford.edu/archives/win2014/entries/sorites-paradox/>>
- ITEN, CORINNE (1998), “The meaning of although: A relevance-theoretical account”, *UCL Working Papers in Linguistics*, 10: 81-108.
- LAPESA, RAFAEL (1978), “Sobre dos tipos de subordinación causal”, *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, eds. María Victoria Conde Saiz et al. Oviedo, Universidad de Oviedo: 173-205.
- LEONETTI, MANUEL; ESCANDELL VIDAL, MARÍA VICTORIA (2011), “On the Rigidity of Procedural Meaning”, *Procedural Meaning. Problems and Perspectives*, eds. María Victoria Escandell Vidal; Manuel Leonetti. Bradford, Emerald: 81-102.
- LOUREDA LAMAS, ÓSCAR; ACÍN VILLA, ESPERANZA (eds.) (2010), *La investigación sobre marcadores del discurso del español, hoy*, Madrid, Arco/Libros.
- MOESCHLER, JACQUES (2002), “Connecteurs, encodage conceptuel et encodage procédural”, *Cahiers De Linguistique Française*, 24: 265-92.
- MURILLO, SILVIA (2007), *A contribution to the Pragmalinguistic Contrastive Study of Explanatory Reformulative Discourse Markers in Contemporary Journalistic Written English and Spanish*, Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza.
- , (2010), “Los marcadores del discurso y su semántica”, *La investigación sobre marcadores del discurso del español, hoy*, eds. Óscar Loureda Lamas; Esperanza Acín Villa. Madrid, Arco/Libros: 151-90.
- , (2016a), “Sobre la reformulación y sus marcadores”, *Cuadernos AISPI*, 8: 237-58.
- , (2016b), “Sobre el uso de *que* con los marcadores de reformulación explicativa en español escrito”, *Marqueurs du discours dans le langues romanes, une approche contrastive*, eds. Margarita Borreguero Zuloaga; Sonia Gómez-Jordana Ferary. Limoges, Lambert-Lucas: 168-79.

- PONS BORDERÍA, SALVADOR (2001), “Connectives/discourse markers: An overview”, *La pragmática de los conectores y las partículas modales*, eds. Hang Ferrer Mora; Salvador Pons Bordería. Valencia, Universidad: 219-43.
- , (2008), “Do discourse markers exist? On the treatment of discourse markers in Relevance Theory”, *Journal of Pragmatics* 40: 1411-34.
- , (2013), “Un solo tipo de reformulación”, *Cuadernos AISPI*, 2: 151-70.
- , (2014), “Paths of grammaticalization in Spanish *o sea*”, *Discourse and Pragmatic Markers from Latin to the Romance Languages*, eds. Chiara Ghezzi; Piera Molinelli. Oxford, Oxford University Press: 108-35.
- , (2016), “Evolución diacrónica de *o sea*”. *Boletín de la Real Academia Española* XCVI: 291-350.
- PONS BORDERÍA, SALVADOR; LOPES MACÁRIO, ANA CRISTINA, (2014), “Ou seja vs. O sea: formal identity and functional diversity”, *Revista de Estudos Linguísticos da Universidade do Porto*, 9: 103-28.
- PORTOLÉS LÁZARO, JOSÉ (1998), *Marcadores del discurso*, Barcelona, Ariel.
- RODRÍGUEZ RAMALLE, TERESA (2014), “Una nueva reflexión en torno a los marcadores de reformulación con *que*”, *Revista de investigación lingüística*, 17: 119-45.
- ROULET, EDDY (1987), “Completeness interactive et connecteurs reformulatifs”, *Cahiers De Linguistique Française*, 8: 329-43.
- ROSSARI, CORINNE (1994), *Les opérations de reformulation*, Bern, Peter Lang.
- SCHIFFRIN, DEBORAH (1987), *Discourse markers*, Cambridge, Cambridge University Press.
- SCHOURUP, LAWRENCE (1999), “Discourse markers”, *Lingua*, 107: 227-65.
- WILSON, DEIRDRE (2011), “The conceptual-procedural distinction, past, present and future”, *Procedural Meaning. Problems and Perspectives*, eds. María Victoria Escandell Vidal; Manuel Leonetti; Ahern Aoife. Bradford, Emerald: 3-31.
- WILSON, DEIRDRE; SPERBER, DAN (1993), “Linguistic form and relevance”, *Lingua*, 90: 1-25.

Salvador Pons Bordería es catedrático de Lengua Española de la Universidad de Valencia, miembro del grupo Val.Es.Co. de investigación y socio fundador de la empresa Tecnolingüística. Sus intereses de investigación se centran en los campos del español hablado, los estudios de gramaticalización, los marcadores del discurso y los aproximativos.

salvador.pons@uv.es

